

Barranquilla, marzo 22 de 2022

Señores Accionistas
FINSOCIAL S.A.S.

El representante legal de FINSOCIAL S.A.S. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 424 del Código de Comercio y el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se permite convocarlos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 31 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m., la cual se efectuará de manera mixta, de manera que los participantes puedan optar por asistir presencialmente, en las instalaciones de la Compañía situadas en la carrera 53 No. 80 –198 Piso 10 de la ciudad de Barranquilla, o virtualmente, a través de la herramienta de videoconferencias "Microsoft Teams".

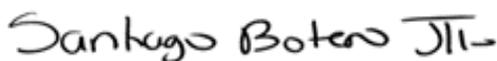
El siguiente será el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Consideración y aprobación del Informe de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva.
5. Informe sobre la gestión de la Auditoría Interna y el Sistema de Control Interno.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros dictaminados del periodo comprendido entre el 1 de enero y diciembre 31 de 2021 con sus notas.
7. Dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.
8. Proposición de Distribución de Dividendos.
9. Elección o ratificación de la junta directiva y fijación de honorarios 2022.
10. Elección o ratificación del Revisor Fiscal y proposición honorarios 2022.
11. Aprobación reforma estatutaria.
12. Proposiciones y varios.

Los Estados Financieros y sus anexos, estarán a disposición de los señores accionistas en la Gerencia Jurídica de FINSOCIAL S.A.S., carrera 53 No. 80 –198 Piso 10 de la ciudad de Barranquilla, a partir del día 23 de marzo de 2022.

Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea mediante poder otorgado por escrito de conformidad con la Ley y remitido a la Gerencia Jurídica a más tardar el día en que se realizará la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los señores accionistas titulares de acciones preferentes podrán asistir en calidad de observadores de la reunión, y no tendrán derecho a voto de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

Atentamente,



RAÚL SANTIAGO BOTERO JARAMILLO
Representante Legal